

RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL JULIO 2023

Esta edición incluye la Tercera Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la cual se publicó el pasado 25 de mayo; dicha resolución entró en vigor el 26 de mayo de 2023 y mediante la misma se modificó la regla 13.1, denominada “Declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos”.

CONTENIDO

Introducción

Abreviaturas e íconos

Sección A. Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Texto íntegro de las reglas

- Contenido
- Glosario



tax

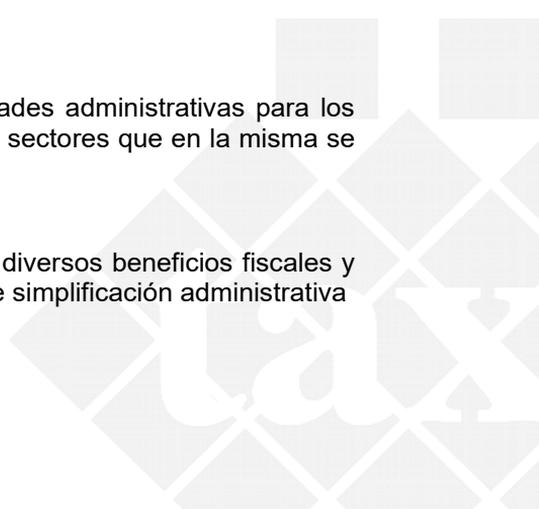
- Objeto de la Resolución
- TITULO 1. Disposiciones Generales
- TITULO 2. Código Fiscal de la Federación
- TITULO 3. Impuesto sobre la Renta
- TITULO 4. Impuesto al Valor Agregado
- TITULO 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios
- TITULO 6. Contribuciones de Mejoras
- TITULO 7. Derechos
- TITULO 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos
- TITULO 9. Ley de Ingresos de la Federación
- TITULO 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos
- TITULO 11. De los Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones
- TITULO 12. De la Prestación de Servicios Digitales
- TITULO 13. Disposiciones de Vigencia Temporal
- Transitorios
- Guía de Modificaciones
- Guía de Anexos

Sección B

- Resolución de facilidades administrativas para los contribuyentes de los sectores que en la misma se señalan para 2023.

Sección C

- Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa



(DOF 26/XII/2013 y 29/XII/2017)

- Decreto de estímulos fiscales región frontera norte (DOF 31/XII/2018, 30/XII/2020 y 21/X/2022)
- Decreto de estímulos fiscales región frontera sur (DOF 30/XII/2020)

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018,
Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-
Identificación, análisis y prevención.

(DOF 23/X/2018)

